

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 9 de enero de 2024, las partes del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 27 de septiembre de 2023 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios de Asesoría Territorial para la H. Senadora Luz Ebensperger Orrego.
2. Que, a partir de enero de 2024, los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de **\$927.536.- (novecientos veintisiete mil quinientos treinta y seis pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la asignación Personal de Apoyo correspondiente a la H. Senadora Luz Ebensperger Orrego.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Natan Antonio Olivos Núñez.
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]
RUT Asesor: [REDACTED]
Domicilio Asesor: [REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

Natan Antonio Olivos Núñez
Asesor

